



### **CONSIDERANDO**

Por una parte: La Escuela Superior Politécnica De Chimborazo, Sede Orellana ubicada en la Provincia de Orellana, Cantón Puerto Francisco de Orellana, Barrio Paraíso Amazónico, Calles Fray Gaspar de Carvajal entre Quito y Napo representada por el Ing. Paul Xavier Paguay Soxo DIRECTOR DE LA SEDE ORELLANA y por otra parte la AGENCIAS DE VIAJES CO-K TRAVEL, ubicado en Provincia de Orellana, Cantón Puerto Francisco de Orellana, Barrio Central, las calles avenida Quito y cuenca representado por la Ing. Liliana Pico Gerente General de la Agencia de Viajes Co-K TRAVEL con el propósito de vincular a las dos instituciones en ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, en donde participaran docentes, estudiantes y el personal de las instituciones involucradas que consideren pertinente los representantes, la presente carta de intención se suscribe en el marco de acuerdo de trabajo, y sin obligaciones legales las dos partes se acogen de manera libre y voluntaria en consideración a los siguientes términos:

**PRIMERO**: Los acuerdos y compromisos al que se acogen las partes se determinan en el marco del diálogo y consenso previo, entre el Representante DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y AGENCIA DE VIAJES CO-K TRAVEL.

**SEGUNDO**: Las acciones principales a considerar bajo esta carta de intención son:

- 1. La ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA se compromete a:
- a) Desarrollar en conjunto proyectos de investigación y vinculación que favorezcan y promuevan el desarrollo social.





- b) Organizar de forma conjunta actividades académicas, de vinculación con la sociedad y científicas como cursos, conferencias que contribuyan al desarrollo educativa de las instituciones.
- c) Desarrollar en conjunto con CO-K TRAVEL actividades en el ámbito de promoción y difusión del saber de agencias.
- d) Generar los documentos necesarios y legalizados respecto de toda actividad académica que se ejecuten dentro del marco de esta carta de compromiso.
- e) Integrar a los estudiantes en los proyectos o actividades establecidas para la realización de PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN.
- f) Ayudar a los estudiantes a que cumplan con los objetivos propuestos para el desarrollo de las actividades dentro de las PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN.
- g) Entregar una copia avalada por la Dirección de Escuela el Informe de las PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN.
- h) En cuanto a obligaciones de carácter laboral y económico la Sede Orellana no exigirá nada para la ejecución de toda actividad académica.

### 2. AGECIAS DE VIAJES CO-K TRAVEL DE ORELLANA se compromete a:

a) Desarrollar en conjunto proyectos de investigación y vinculación que favorezcan y promuevan el desarrollo social.





- b) Organizar de manera conjunta actividades académicas, de vinculación con la sociedad y científicas como cursos, conferencias que contribuyan al desarrollo educativa de las instituciones.
- c) Proporcionar espacio y tiempo para que los estudiantes realicen las PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN para la carrera de Licenciatura en Turismo en materias específicas como: Agenciamiento y Operación Turísticas y turismo, previa planificación del docente a cargo de los estudiantes. Para tal efecto se presenta el horario para tal fin:

### **CO-K TRAVEL**

Lunes a Viernes 8h00 a 13h00 - 14h00 a 17h00 (SÁBADO- DOMINGO CERRADO)

- d) Acoger, guiar y supervisar al estudiante en el desarrollo de sus prácticas de acuerdo a las actividades establecidas para este fin.
- e) Facilitar la información y asesoría necesaria para que el estudiante elabore su informe de prácticas.
- f) Generar los documentos necesarios y legalizados de toda actividad académica que se ejecuten dentro del marco de esta carta de compromiso.

Ambas partes se comprometen a generar nuevas actividades y/o proyectos que fortalezcan las líneas de responsabilidad social y cultural dentro del marco de la presente carta de intención.

**TERCERO**: Esta carta no es vinculante y no compromete aporte económico alguno o bienes de las dos instituciones antes mencionadas, el tiempo de vigencia de la carta es de 2 periodos





académicos (un año), pudiendo ser renovada por el tiempo que se estime conveniente previo consentimiento de ambas partes.

CUARTO: El Ing. Paúl Paguay Soxo, DIRECTOR DE LA SEDE ORELLANA, delega al Ing. Carlos López Paredes <u>carlosr.lopez@espoch.edu.ec</u>, para el cumplimiento de las obligaciones de la presente y coordinar acciones con el Coordinador de Vinculación de la Sede y por "CO-K TRAVEL" a la Jefa de la agencia de viajes <u>info@coktravel.com</u>, telf.-celular 099 943 2959.

Para conocimiento y ejecución de la CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y LA AGENCIA DE VIAJES CO-K TRAVEL los representantes firman a los 17 días del mes de diciembre del 2021, en dos ejemplares.



Ing. Paul Xavier Paguay Soxo CI. 0602724775 DIRECTOR ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA



Ing. Liliana Pico RUC. 2191764482001 GERENTE DE LA AGENCIA DE VIAJES CO-K TRAVEL

Francisco de Orellana 17 diciembre del 2021